



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá

Trabajamos Juntos...



*“Año de la Recuperación y
Consolidación de la Economía Peruana”*

NORMAS LEGALES

Contumazá, 26 de abril de 2025

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>DECRETO SUPREMO N° 075-2025-EF 26.4.2025</p> <p>ENLACE https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/6715101-075-2025-ef</p>	<p>Decreto Supremo que modifica el Anexo II del Decreto Supremo N° 318-2023-EF, Decreto Supremo que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los Tramos I, II y III correspondiente al Año 2024 y dicta otras disposiciones.</p>	<p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</p>	<p>Se modifica el numeral ii. Determinación del ponderador por indicador, del literal A) Incentivo por cumplimiento de metas del Anexo II “Metodología para la Determinación del Monto Máximo, Bono Adicional por Cumplimiento y Asignación de Recursos a Municipalidades” del Decreto Supremo N° 318-2023-EF.</p>



Trabajamos Juntos...

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE *Contumazá*

*“Año de la Recuperación y
Consolidación de la Economía Peruana”*



<p>DECRETO SUPREMO N° 076-2025-EF 26.4.2025</p> <p>ENLACE https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/6715113-076-2025-ef</p>	<p>Decreto Supremo que autoriza Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor de diversos Gobiernos Locales y un Gobierno Regional ganadores del Concurso FIDT 2024.</p>	<p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</p>	<p>Se autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 182 020 146,00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos locales y un gobierno regional ganadores del Concurso FIDT 2024, para financiar o cofinanciar los gastos que demanden la elaboración de estudios de pre inversión a nivel de perfil/ fichas técnicas y la ejecución de inversiones.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 000162-2025-PRODUCE 24.4.2025</p> <p>ENLACE https://www.gob.pe/institucion/produce/normas-legales/6713928-162-2025-produce</p>	<p>Disponen la publicación del proyecto de “Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29632, Ley para erradicar la elaboración y comercialización de bebidas alcohólicas informales, adulteradas o no aptas para el consumo humano”, del referido Reglamento y sus Anexos, así como de su Exposición de Motivos.</p>	<p>MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN</p>	<p>Se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29632, Ley para erradicar la elaboración y comercialización de bebidas alcohólicas informales, adulteradas o no aptas para el consumo humano, el cual consta de cincuenta y ocho (58) artículos, tres (3) títulos, tres (3) disposiciones complementarias finales, dos (2) disposiciones complementarias transitorias, y dos (2) Anexos, que forman parte del presente Decreto Supremo.</p>